del Estado» de 23 de febrero), prorrogado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 30 de mayo de 1984, a partir de 23 de febrero de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cotolla, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Junqueras, 18, 3.º, y NIF A.17003039.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4533 *ORDEN de 12 de enero de 1984 por la que se prorroga a la firma «Paduana, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles acrílicas y poliéster y desperdicios de las mismas y la exportación de colchas, mantas-colchas, y faldas de mesa camilla.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Paduana, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles acrílicas o poliéster y desperdicios de las mismas y la exportación de colchas, mantas-colchas y faldas de mesa camilla, autorizado por Ordenes ministeriales de 6 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), ampliación Orden ministerial de 7 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar hasta el 30 de junio de 1984, a partir del 20 de junio de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Paduana, S. A.», con domicilio en Onteniente (Valencia), plaza de la Concepción, 24, y NIF A.46012530.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4534 *ORDEN de 12 de enero de 1984 por la que se prorroga a la firma «Gallostra, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lanas y fibras sintéticas y la exportación de prendas de géneros de punto de lana y lana con mezcla.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Gallostra, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lanas y fibras sintéticas y la exportación de prendas de géneros de punto de lana y lana con mezcla, autorizado por Orden ministerial de 22 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar hasta el 30 de junio de 1984, a partir del 17 de marzo de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Gallostra, S. A.», con domicilio en Calella, apartado 48 (Barcelona), y NIF A.08123077.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4535 *ORDEN de 12 de enero de 1984 por la que se prorroga a la firma «Manufacturas Arosa, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de nailon, granza de polipropileno y la exportación de cuerdas e hilos trenzados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Manufacturas Arosa, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de nailon, granza de polipropileno y la exportación de cuerdas e hilos trenzados, autorizado por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar hasta el 30 de junio de 1984 a partir del 18 de octubre de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Manufacturas Arosa, S. A.», con domicilio en Mejorada del Campo (Madrid), y NIF A.28471480.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4536 *ORDEN de 12 de enero de 1984 por la que se prorroga a la firma «Winston, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejidos y la exportación de pantalones cazadoras y faldas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Winston, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejidos y la exportación de pantalones, cazadoras y faldas, autorizado por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre), prorrogada en Orden ministerial de 26 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar hasta el 30 de junio de 1984, a partir del 25 de diciembre de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Winston, S. A.», con domicilio en Murcia, Ronda Norte, número 1, y NIF A-30040141.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4537 *ORDEN de 12 de enero de 1984 por la que se autoriza a la firma «Armando Alvarez, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de chapas de hierro y la exportación de bidones.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Armando Alvarez, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas de hierro y la exportación de bidones,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Armando Alvarez, S. A.», con domicilio en avenida Pablo Garnica, 20, Torrelavega (Santander) y NIF A.39003025.

Segundo.—Las mercancías de importación serán las siguientes:

1. Chapa de hierro laminada en frío, calidad APOI, de 1.805 por 910 por 1 milímetros para la virola, P. E. 73.13.47.
2. Chapa de hierro laminada en frío, calidad APOI de 650 por 650 por 1,2 milímetros para la tapa y el fondo, posición estadística 73.13.45.

Tercero.—Los productos de exportación serán los siguientes:

Bidones metálicos de 215 litros de capacidad, con un peso de 19,47 kilogramos, pintados exteriormente, con dos tapones de 2" y de 3/4", de la P. E. 73.23.10.

Cuarto.—A efectos contables se establece lo siguiente:

a) Por cada bidón, se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados:

Una chapa de 1.805 por 910 por 1 milímetros para la virola.
Dos chapas de 650 por 650 por 1,2 milímetros para la tapa y el fondo.

b) Como porcentajes de pérdidas exclusivamente para la mercancía 2, el 23,83 por 100 en concepto de subproductos, adeudables por la P. E. 73.03.59.

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que en cualquier caso, deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su